

Nota de Prensa n.º 018/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: OFICINA EN ICA ATENDERÁ A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES HASTA EL 21 DE ENERO

- ***Ante suspensión de labores presenciales debido al incremento de casos COVID-19 en la región, informó jefe de oficina defensorial.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ica informó a la ciudadanía la suspensión de la atención presencial, desde hoy hasta el 21 de enero, debido al incremento de contagios de COVID-19 en esta región. No obstante, precisó que la atención de las quejas que presenta la población se mantendrá a través de los diferentes canales virtuales con que cuenta la institución.

Según explicó el jefe de la Oficina Defensorial de Ica, Jorge Hernández, las cifras elevadas de contagios obliga a tomar dicha medida, para proteger al personal y a la población de diferentes puntos que acuden diariamente a la sede de la entidad. Sin embargo, dio a conocer que la presentación de quejas ante la vulneración de cualquier derecho podrá hacerse a través de las líneas telefónicas y WhatsApp 944951551 y 945084215. Asimismo, a través del correo electrónico odica@defensoria.gob.pe.

El representante de la Defensoría del Pueblo en Ica precisó también que, durante la vigencia de la medida, la ciudadanía podrá dirigirse a través de la mesa de partes virtuales, disponible en el portal www.defensoria.gob.pe o a través de la línea gratuita 0800-15-170.

Finalmente, tras exhortar a la ciudadanía a ser respetuosa de las medidas sanitarias para prevenir contagios de COVID-19, como la vacunación, uso de doble mascarilla, distanciamiento físico y lavado constante de manos, Hernández ratificó el compromiso de la sede defensorial de continuar trabajando en defensa de los derechos de la población iqueña, pese a los nuevos desafíos que la pandemia impone.

Ica, 13 de enero de 2022